



ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

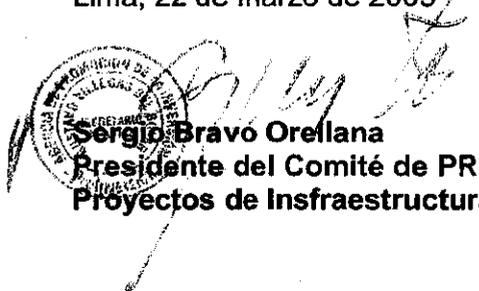
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN AL SECTOR PRIVADO DEL TRAMO PUENTE PUCUSANA- CERRO AZUL-ICA

CIRCULAR N° 39

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos, pone en conocimiento de los postores lo siguiente:

1. Se precisa que la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta Económica a que se refiere el Artículo 65 de las Bases, la Garantía para impugnar la Adjudicación de la Buena Pro señalada en el Artículo 71 de las Bases, y la Garantía de Fiel Cumplimiento señalada en Anexo XVII de las mismas, podrán ser emitidas por las sucursales y/o filiales de los Bancos Extranjeros de Primera Categoría referidos en el Anexo II de las Bases.
2. Se precisa que los documentos que los Participantes Precalificados deberán presentar en el Sobre N° 3 no requieren de legalización ante el Consulado del Perú, ni refrendo ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Se adjunta nuevo formulario del Modelo de Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta Económica (Anexo XI) y de la Garantía de Fiel Cumplimiento (Anexo XVII).

Lima, 22 de marzo de 2005


Sergio Bravo Orellana

**Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos.**





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

ANEXO XI GARANTÍA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA

Referencia: Artículo 65

Lima,de.....de.....

Señores
PROINVERSIÓN
Av. Paseo de la República 3361
Lima 27, Lima-Perú

Participante Precalificado:.....

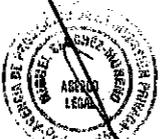
Ref: Licitación Pública Especial con Precalificación para la entrega en concesión del Tramo Puente Pucusana-Cerro Azul-Ica de la Carretera Panamericana Sur-R01S.

Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores (indicar nombre del Participante Precalificado), constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicionada y de realización automática, sin beneficio de excusión por la suma de cinco millones y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'000,000.00) a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN, para garantizar la validez, vigencia y seriedad de la Oferta Económica presentada por(indicar nombre de Participante Precalificado), de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Licitación convocada por el Comité para la entrega en concesión del Tramo Puente Pucusana-Cerro Azul-Ica de la Carretera Panamericana Sur-R01S.

Asimismo, dejamos establecido que la presente garantía se hará efectiva en el caso que el Participante Precalificado que resulte Adjudicatario de la Buena Pro en la Licitación de la referencia no cumpla con todas y cada una de las obligaciones que le corresponden en la Fecha de Cierre establecidas en el Artículo 73.

El pago de esta garantía se hará efectivo de manera automática y sin necesidad de acto posterior por parte de ustedes, al recibir nosotros una solicitud escrita en tal sentido, la cual deberá estar firmada por el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN o de quien haga sus veces, manifestando que nuestros clientes (indicar nombre del Participante Precalificado) no han cumplido con cualquiera de las obligaciones que están garantizadas por este documento. Dicha solicitud deberá ser cursada por vía notarial.

El plazo de vigencia será de noventa (90) días calendario, a contar desde la fecha de presentación del Sobre N° 3. Sin embargo, será renovada a solicitud de PROINVERSIÓN.





ProInversión

Más Inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

Cualquier demora de nuestra parte en el pago del monto de esta garantía, a partir de la fecha en que sea requerida por ustedes conforme a los términos que aquí se indican, devenga un interés equivalente a la tasa LIBOR a un año más un margen (spread) de 3%. La tasa LIBOR aplicable será la establecida por el Cable Reuter diario que se reciba en Lima a las 11:00 a.m del día.

Atentamente





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

.....de de 2005.

Señores
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Av. 28 de Julio 800
Lima 1, Lima - Perú
Presente.-

Sociedad Concesionaria:

Referencia: Contrato de Concesión del Tramo Puente Pucusana-Cerro Azul-Ica de la Carretera Panamericana Sur R01S.

Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores (indicar nombre de la Sociedad Concesionaria), constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicionada, sin beneficio de excusión y de realización automática por la suma de Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5 000 000,00) a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por (indicar nombre de la Sociedad Concesionaria) establecidas en el Contrato de Concesión, incluyendo el pago de las cláusulas penales y demás sanciones, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión de el Tramo Puente Pucusana-Cerro Azul-Ica de la Carretera Panamericana Sur - R01S .



El pago de esta garantía se hará efectivo de manera automática y sin necesidad de acto posterior por parte de ustedes, al recibir nosotros una solicitud escrita en tal sentido por parte del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), la cual deberá estar firmada por el Presidente de su Consejo Directivo o alguna persona debidamente autorizada por éste organismo, manifestando que nuestros clientes (indicar nombre de la Sociedad Concesionaria) no han cumplido con cualquiera de las obligaciones que están garantizadas por este documento. Dicha solicitud deberá ser cursada por vía notarial.



Nuestras obligaciones bajo la presente garantía, incluyendo el pago del monto garantizado, no se verán afectadas por cualquier disputa entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, OSITRAN o cualquier entidad del Gobierno del Perú y nuestros clientes.

El plazo de vigencia de esta garantía será de dos (2) años contados desde la fecha de suscripción del Contrato de Concesión. Esta garantía deberá ser renovada en forma sucesiva por plazos similares al señalado y de acuerdo a los montos establecidos en el Contrato de Concesión, de tal manera que se mantenga vigente hasta doce meses después de la fecha del Acta de Reversión





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

de Bienes, entendiéndose por este el significado que se le atribuye en el Contrato de Concesión.

Cualquier demora de nuestra parte en el pago del monto de esta garantía, a partir de la fecha en que sea requerida por ustedes conforme a los términos que aquí se indican, devenga un interés equivalente a la tasa LIBOR a un año más un margen (spread) de 3%. La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m. debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Salvo indicación expresa en sentido contrario, los términos utilizados en esta garantía tienen el mismo significado que se les atribuye en el Contrato de Concesión.

Atentamente,

